



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0412 de 01 JUN 2020

“Por la cual se extiende el alcance de la acreditación a la sociedad **HIDROLAB COLOMBIA LTDA.**, y se toman otras determinaciones”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA,  
METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM-**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 1 y 2 del artículo 5 del Decreto 291 de 2004; y el artículo 2.2.8.9.1.5 del Decreto 1076 de 2015, el Decreto 1708 del 4 de septiembre de 2018, la Resolución No. 0268 del 06 de marzo de 2015 del IDEAM y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución No. 1580 de 12 de julio de 2018, el IDEAM renovó y extendió el alcance de la acreditación para producir información cuantitativa, física, química y biológica, a la sociedad **HIDROLAB COLOMBIA LTDA.**, identificada con NIT 800.038.601-3, con domicilio en la Autopista Medellín Km 2.5 Vía Parcelas de Cota Km 1.3 Bodegas AEPI Bodega 3 A, en el municipio de Cota, Cundinamarca, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 “Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración”, versión 2005.

Que mediante Resolución No. 0231 del 06 de marzo de 2019, el IDEAM resolvió el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No 1580 de 12 de julio de 2018, por la sociedad **HIDROLAB COLOMBIA LTDA.**

Que mediante la Resolución No. 0476 del 15 de mayo de 2019 el IDEAM, extendió el alcance de la acreditación a la sociedad **HIDROLAB COLOMBIA LTDA.**, y tomó otras determinaciones.

Que la acreditación se otorgó por un periodo de cuatro (4) años contados a partir de la notificación de la Resolución No. 0231 del 06 de marzo de 2019, estableciéndose como periodo de vigencia de la acreditación del 26 de marzo de 2019 al 26 de marzo de 2023.

Que mediante el radicado No. 20199910043532 del 22 de abril de 2019, la sociedad **HIDROLAB COLOMBIA LTDA.**, solicitó la extensión del alcance de la acreditación.

Que mediante radicado No. 20196010007371 del 24 de abril de 2019, el IDEAM dio respuesta a la solicitud de extensión del alcance de la acreditación, informando que no es procedente iniciar el trámite solicitado y además solicitando indicar la versión de la norma de NTC-ISO/IEC 17025 y aclarar los métodos de referencia para las variables objeto de extensión del alcance de la acreditación.

Que mediante radicado No. 20199910048442 del 03 de mayo de 2019, la sociedad **HIDROLAB COLOMBIA LTDA.**, solicitó la extensión del alcance de la acreditación en las matrices aguas (Residuales, Superficies y Subterráneas) y Biosólidos, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 “Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración”, versión 2005.

Que mediante Auto No. 0044 de 2019, el IDEAM dispuso el inicio del trámite de evaluación de extensión del alcance de la acreditación a la sociedad **HIDROLAB COLOMBIA LTDA.**, para las matrices aguas (Residuales, superficiales y subterráneas) y biosólidos, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 “Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración”, versión 2005.

